RESOLUCIÓN 200-059-437
(Tuluá, 28 de junio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 290.20.3.115"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

A. Que el municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para adelantar selecciona abreviada de menor cuantía a través de la plataforma SECOP II para contratar la prestación de servicios como operador logístico para atenderlas reuniones ordinarias, extraordinarias y de los diferentes comités de la mesa municipal de víctimas; como también los eventos, conmemoraciones, homenajes y reconocimientos de las víctimas del municipio de Tuluá, y llevar a cabo la elección de la mesa de víctimas vigencia 2023 del municipio de Tuluá.

B. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

C. Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

D. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del 14 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023.

E. Que pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, no se recibieron observaciones al mismo.

F. Que el día 28 de junio de 2023, siendo las 09:00 a.m en la sala de juntas de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, se reunieron los integrantes del

comité evaluador para dar respuesta a las observaciones hechas al mismo y bajo acta de comité 220.1.4.70, se adelanto reunión comité ordinario.

G. Que el día 28 de junio de 2023, se publicará el acta de comité evaluador Nº 220.1.4.70, en el que se consolidan las apreciaciones a la entidad sobre las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, el cronograma, la aceptación de los pliegos definitivos de condiciones y apreciación – conclusiones del municipio de Tuluá frente al proceso Nº 290.20.3.115.

H. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de2015, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a MiPymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) MiPymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria.

I. Que de acuerdo a las solicitudes enviadas y teniendo en cuenta:

a. Que se recibieron dos (2) solicitudes para la limitación del proceso a MiPymes domiciliadas en el municipio de Tuluá,

J. Que teniendo en cuenta que se recibieron al menos dos (2) solicitud para limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Tuluá y las mismas cumplen de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 el Comité Evaluador del Municipio de Tuluá amparado en lo contenido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales y **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4**, y con el propósito de resguardar el comercio local y fortalecer la economía del Municipio de Tuluá en la promoción del desarrollo económico, la expansión del mercado, la generación de empleos y una distribución de riqueza más equitativa, concluye que el proceso 290.20.3.115 quedará limitado a MiPymes domiciliadas únicamente en el Municipio de Tuluá, por lo tanto, podrán participar aquellas empresas que demuestren que en el Certificado de Existencia y Representación tienen domicilio principal en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca.

K. Que el presente proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de la plataforma SECOP II.

L. Que el presente proceso cuenta con el respaldo del **certificado de disponibilidad presupuestal** 1210 del 18 de mayo del 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 290.20.3.115, a través de la plataforma SECOP II para la contratar la prestación de servicios como operador logístico para atender las reuniones ordinarias, extraordinarias y de los diferentes comités de la mesa municipal de víctimas; como también loseventos, conmemoraciones, homenajes y reconocimientos de las víctimas del municipio de Tuluá, y llevar a cabo la elección de la mesa de víctimas vigencia 2023 del municipio de Tuluá.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra limitado a MiPymes con domicilio en el municipio de Tuluá, en concordancia con lo dispuesto en los 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II proceso 290.20.3.115 así:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(27/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*(28/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(28/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	*(4/07/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(11/07/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(12/07/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(13/07/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(14/07/2023 7:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(14/07/2023 7:11:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(14/07/2023 7:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(21/07/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/07/2023 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/07/2023 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	27/07/2023 10:01:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/07/2023 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/07/2023 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ARTÍCULO CUARTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y/o en el Punto de Atención a Víctimas del Municipio de Tuluá, ubicado en el segundo piso del Centro Comercial Bicentenario Plaza, calle 28 No. 19-38.

ARTÍCULO QUNTO: De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y en el presente acto administrativo, el Municipio de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ANGÉLICA NÚÑEZ SANCLEMENTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
Jhon Fredy López Cardona
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactó : Jhon Fredy López Cardona – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Transcriptor : Andrés Felipe Carvajal López – Contratación
Revisó : Jhon Fredy López Cardona – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Reviso : Oficina asesora Jurídica